



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 207/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 24, lit. f) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone: "Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad";

Que, el Reglamento del Sistema de Evaluación Estudiantil, emitido por el Consejo de Educación Superior con resolución N° RPC-SO-N°489-2016, de 27 de julio de 2016 y reformado mediante resolución RPC-SO-10-N°174-2017 del 22 de marzo de 2017, dispone:

"Art. 3.- Sistema Interno de Evaluación Estudiantil.- Toda IES deberá contar con un sistema interno de evaluación estudiantil integral. El mismo que deberá conjugar integralmente, los objetivos de formación y/o resultados de aprendizaje.

Este sistema buscará ponderar el desempeño académico de los estudiantes y deberá:

- a) Garantizar transparencia, justicia y equidad, conforme lo establece el artículo 85 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).
- b) Favorecer los aprendizajes de los estudiantes, orientados al desarrollo de habilidades, destrezas, valores y actitudes;
- c) Tener una periodicidad general para todas las carreras, programas, escuelas, facultades y unidades académicas de las IES; y,
- d) Estar articulado a la normativa y planificación interna de la IES y la que rige el Sistema de Educación Superior."

Que, con resolución N° 145/2017, EL consejo Universitario en sesión del 7 de abril de 2017, aprobó en primera instancia el Reglamento del Sistema de Evaluación Estudiantil de la Universidad Técnica de Machala

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2017-211-OF, de fecha 02 de mayo de 2017, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la UTMACH, solicita se conceda la aprobación en segunda instancia del Reglamento del Sistema de Evaluación Estudiantil.

Que, con oficio N° UTMACH-PG-2017-194-OF, de fecha 25 de abril de 2017, el Ab. José Correa Calderón, Procurador General de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe pertinente, indicando que no existen observaciones que realizar en el ámbito de sus competencias, al texto presentado del Reglamento del Sistema de Evaluación Estudiantil de la Universidad Técnica de Machala.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 207/2017

Que, conocida la resolución de Consejo Académico, el informe de Procuraduría, y el análisis de este organismo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, Y LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- **CRONOGRAMA DE ACTUALIZACION/CAPACITACION DEL PERSONAL ACADEMICO PARA EL PERIODO 2017 - 1(Jornada Académica Abril/2017).**
- **DOCUMENTOS ACADEMICOS ACTUALIZADOS:**
- **Programa Analítico Estandarizado de asignaturas**
- **Instructivo para la elaboración del Programa Analítico de la asignatura**
- **Sílabo Estandarizado**
- **Instructivo para la Elaboración del Sílabo Estandarizado**
- **Diseño de Plan de Clase estandarizado**
- **Instructivo Metodológico para el Diseño del Plan de Clase.**

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 2 de 2017

Machala, mayo 2 de 2017

Dra. Leonor Illescas-Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

REGLAMENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Artículo 1.- Objeto.- El presente reglamento tiene por objeto establecer las políticas y disposiciones que garanticen la transparencia, justicia y equidad del Sistema de Evaluación Estudiantil, así como establecer incentivos para los estudiantes que se distingan por sus méritos académicos en la Universidad Técnica de Machala (UTMACH).

Artículo 2.- Ámbito.- El presente reglamento es de aplicación obligatoria en la Universidad Técnica de Machala.

Artículo 3.- Fines.- El Sistema de Evaluación Estudiantil de la Universidad Técnica de Machala tiene como fines principales los siguientes:

- a) Establecer los avances registrados por los aprendizajes de los estudiantes de acuerdo a los objetivos establecidos en el currículo;
- b) Contribuir a través de las evaluaciones de los estudiantes en el desarrollo de sus capacidades, habilidades, destrezas, valores y actitudes;
- c) Proporcionar a los estudiantes información válida sobre la progresión de su formación profesional, con énfasis en los logros y dificultades identificados en el proceso formativo;
- d) Retroalimentar la programación del currículo y ofrecer al profesor información necesaria para la consolidación o reorientación de sus prácticas pedagógico-didácticas;
- e) Delinear acciones de apoyo para los estudiantes que requieran acrecentar sus desempeños académicos;
- f) Plantear estrategias de apoyo para los estudiantes que requieran mejorar su desempeño académico;
- g) Establecer criterios y parámetros claros de aprobación/reprobación de cursos, asignaturas o equivalentes, orientando al estudiante mediante la evaluación hacia la apropiación de conocimientos y al desarrollo de habilidades, destrezas, actitudes y valores;
- h) Promover la movilidad nacional e internacional de los estudiantes; y,
- i) Establecer la evaluación como un componente de aprendizaje inclusivo y garantista de derechos de los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, a personas privadas de la libertad, personas con discapacidad y migrantes.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

Artículo 4.- Políticas.- El Sistema de Evaluación Estudiantil de la Universidad Técnica de Machala, tiene como políticas las siguientes:

- a) Gestionar procesos de evaluación de los aprendizajes de manera transparente, justa, con la rigurosidad necesaria, que permita la retroalimentación del proceso de aprendizaje;
- b) Establecer los deberes y los derechos de estudiantes y profesores en los procesos evaluativos relacionados con las actividades de aprendizaje;
- c) Contribuir al desarrollo de la cultura de evaluación de los aprendizajes como un elemento interno del desarrollo curricular;
- d) Proveer de información continua al estudiante, al profesor y a los organismos competentes, sobre los logros alcanzados en la ejecución curricular de carreras y programas, su revisión, mejoramiento y acrecentamiento de la participación de los estudiantes en el proceso de formación, aprendizaje y evaluación; y,
- e) Instaurar acciones y estrategias de gestión, académica, psicológicas para la identificación y seguimiento de estudiantes con dificultades en el proceso educativo, que pudieran poner en riesgo la culminación de los estudios; estas acciones y estrategias deberán ser coordinadas entre el personal académico y el área de Asistencia Social, a través, de la Unidad de Bienestar Estudiantil.

TÍTULO I

DE LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CAPÍTULO I

DE LA EVALUACIÓN

Artículo 5.- Objeto de la evaluación.- El objeto de la evaluación es la valoración integral de los aprendizajes, conocimientos, destrezas y habilidades adquiridos por los estudiantes mediante metodologías, medios, herramientas, recursos, instrumentos y ambientes que son desarrollados aplicados y retroalimentados durante las actividades de los componentes del aprendizaje como docencia, aplicación y experimentación de los aprendizajes y trabajo autónomos.

En el nivel de grado, la evaluación es cuantitativa y/o cualitativa y se orienta a los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales complementados con un conjunto de capacidades, habilidades y valores de tipo transversal.

Artículo 6.- La evaluación como componente del aprendizaje.- La evaluación de los aprendizajes constituye un pilar fundamental dentro del proceso educativo de los estudiantes, de las carreras, que siendo sistemático, permanente y participativo permite la valoración integral de



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

sus avances en la adquisición de capacidades cognitivas, investigativas, procedimentales y actitudinales, de tal forma que contribuyan a garantizar la calidad e integralidad de la formación profesional.

La evaluación tendrá un enfoque alternativo, bajo las modalidades de evaluación basada en ejecuciones que requiere que los estudiantes demuestren, construyan, desarrollen un producto o solución a partir de condiciones y estándares definidas y enfoque auténtico que se basa en la realización de tareas reales. Esta evaluación se realizará de forma paulatina y permanente implementando metodologías, medios, herramientas, recursos, instrumentos y ambientes, que sean desarrollados, aplicados y retroalimentados durante las diversas actividades de los distintos componentes del aprendizaje: docencia, aplicación y experimentación de los aprendizajes y trabajo autónomo, conjuga integradamente los objetivos de formación y/o resultados de aprendizaje, así como las demás actividades didácticas que se aplican para la consecución de los resultados propuestos.

Los procesos de evaluación estudiantil deben permitir retroalimentar la planificación académica, los resultados de aprendizaje de los estudiantes, reformular los objetivos, estrategias y ambientes de evaluación, transformando las capacidades y trayectorias personales, educativas y profesionales de los estudiantes y profesores.

Las evaluaciones deberán aplicarse a todos los estudiantes al menos tres (3) veces durante cada periodo académico ordinario. En todos los casos, la fase de evaluación podrá ser planificada dentro o fuera del mencionado período.

Artículo 7.- Gestión de los aprendizajes.- La evaluación como componente del aprendizaje, centrado en el mejoramiento del proceso educativo deberá evaluar los siguientes elementos:

- a) Gestión del aprendizaje en los ambientes propuestos por el profesor en su interacción directa y en el aprendizaje colaborativo de los estudiantes;
- b) Gestión de la práctica en los ambientes de aplicación y experimentación de los aprendizajes; y,
- c) Gestión del aprendizaje autónomo.

Los aprendizajes se valorarán de manera permanente durante todo el periodo académico, con criterios de rigor académico, pertinencia, coherencia, innovación y creatividad.

La evaluación de los aprendizajes de preferencia será de carácter individual, aunque algunos de los componentes pueden valorarse en función del trabajo colaborativo desarrollado por los estudiantes.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

Artículo 8.- Características de la evaluación de los aprendizajes.- La evaluación de los aprendizajes debe reunir las siguientes características:

- a) Muestras: experimentos de los estudiantes, debates, portafolios, productos de los alumnos;
- b) Juicio evaluativo basado en la observación, en la subjetividad y el juicio profesional;
- c) Focaliza la evaluación de manera individualizada sobre el estudiante a la luz de sus propios aprendizajes;
- d) Habilita al evaluador a crear una historia evaluativa respecto del estudiante o grupo;
- e) La evaluación tiende a ser idiosincrásica, adecuada a las peculiaridades de cada sujeto e institución;
- f) Provee información evaluativa de manera que facilita la acción curricular;
- g) Permite a los estudiantes participar en su propia evaluación.

Artículo 9.- Fases del proceso de evaluación de los aprendizajes.- La evaluación de los aprendizajes, como proceso se estructura en las siguientes fases:

1. **Elaboración de los objetivos de la evaluación.-** Los objetivos de evaluación deben establecerse al inicio del proceso y sobre el dominio de los contenidos cuyo logro por el estudiante se pretende comprobar.
2. **Propuesta de las actividades a realizar por los estudiantes.-** Las actividades a realizar por los estudiantes deben ser concretas, especificar el tipo de actividad sobre la que se recogerá información evaluativa.
3. **Fijación de los criterios de evaluación.-** Establecer criterios sobre la realización de las actividades de aprendizaje, de manera que el observador focalice donde situar la recogida de información.
4. **Explicitación de los niveles de logro.-** Establecer los niveles que permiten afirmar que la actividad ha sido realizada de acuerdo a los niveles de logro preestablecidos.
5. **Recoger información de las muestras de ejecuciones por estudiante.-** Tomar las muestras requiere de seleccionar los procedimientos o estrategias para la recogida de información.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

6. **Valoración de ejecuciones.-** Valorar las ejecuciones es momento de asignar juicios sobre las tareas realizadas basados en los criterios previamente establecidos.
7. **Retroalimentar al estudiante.-** Retroalimentar al estudiante desde la reflexión evaluativa hacia la toma de conciencia de su situación en el proceso de aprendizaje.
8. **Toma de decisiones.-** La toma de decisiones acorde a la información de la evaluación reposa en la plataforma institucional de forma que alimenta los diferentes ámbitos de decisiones facilitando los análisis entre todas las interacciones existentes.
9. **Información de resultados.-** Los resultados de la evaluación de los aprendizajes deben ser informados a los estudiantes antes de que se registren o consignen calificaciones.

Artículo 10.- Procedimientos alternativos de evaluación de los aprendizajes.- Los procedimientos alternativos de evaluación de los aprendizajes se centran en qué aprende el estudiante y cómo lo hace y responsabilizan en parte al estudiante de su propio proceso evaluador. Algunos procedimientos que se ajustan a la evaluación son:

1. **Portafolios.-** El Portafolios consiste en una recopilación de trabajos del estudiante, muestras que aportan evidencia de su conocimiento, habilidades y actuaciones, debe permitir analizar y determinar el grado de desarrollo y crecimiento del estudiante durante el periodo académico.
2. **Práctica de Aplicación.-** Las prácticas están orientadas al desarrollo de experiencias de aplicación de los aprendizajes, garantiza el uso de conocimientos y podrá ejecutarse en diversos entornos de aprendizaje.
3. **Prácticas pre profesionales y prácticas de vinculación con la sociedad.-** Las prácticas pre profesionales están orientadas a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de destrezas y habilidades específicas que un estudiante debe adquirir para un adecuado desempeño en su futura profesión y se realizarán en el entorno institucional, empresarial o comunitario, público o privado, adecuado para el fortalecimiento del aprendizaje.
4. **Desarrollo de Proyectos.-** El desarrollo de Proyectos constituye una actividad compleja que se elabora en un período de tiempo en el que se evalúan habilidades de orden superior que implican ejercer responsabilidad, adquirir compromisos personales, practicar hábitos de trabajo individual y colaborativo, dominio interdisciplinar de las materias y demostrar capacidades comunicativas, además abarca el desarrollo de investigaciones de campo, experimentos, diseños de organización.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

5. **Ejecuciones en contextos de simulación.-** La simulación supone el planteamiento de un problema cambiante que representa, de una manera indirecta, un caso real y que debe ser resuelto por el estudiante o el equipo.
6. **Resolución de problemas.-** Es la fase que supone la conclusión de un proceso más amplio que tiene como pasos previos la identificación del problema y su modelado. Por problema se entiende un asunto del que se espera una solución que dista de ser obvia a partir del planteamiento inicial.
7. **Estudio de casos.-** Es una herramienta de investigación fundamental. El estudio de caso analiza temas actuales, fenómenos contemporáneos, que representan algún tipo de problemática de la vida real, en la cual el investigador no tiene control. Al utilizar este método, el investigador intenta responder el cómo y el por qué, utilizando múltiples fuentes y datos.
8. **Generación de debates.-** Es una competición (un reto, un desafío) entre dos antagonistas en la que, a diferencia de lo que ocurre en una simple discusión, existe una tercera parte (un juez, un auditorio) cuya aprobación buscan los dos contendientes.
9. **Evaluación sistemática (oral y/o escrita).-** Rigurosa recopilación de resultados que deben ser considerados de un modo efectivo.

Artículo 11.- Autoevaluación.- La autoevaluación posibilita alcanzar una verdadera reflexión crítica y un aprendizaje en profundidad.

Artículo 12.- Evaluación por pares.- La evaluación por pares es aquella en la que los estudiantes consideran la cantidad, el nivel, el valor y la calidad de los productos obtenidos de situaciones de aprendizaje con sus pares más cercanos.

Artículo 13.- Evaluación y retroalimentación continua.- Los profesores deben observar y evaluar continuamente el desarrollo integral del estudiante y deben completar matrices de informes que valoren ese desarrollo e incluyan sugerencias y recomendaciones para potenciar el desarrollo y bienestar integral del estudiante, los que deben ser reportados por Periodo Académico al Coordinador de carrera y a la Unidad de Bienestar Estudiantil en caso de ser necesario.

Artículo 14.- Criterios de Evaluación.- Los estudiantes tienen derecho a conocer previo a la evaluación, el objeto de ésta, así como los criterios, medios, ambientes e instrumentos que serán utilizados y, antes de que se registren o consignen las calificaciones, a ser informados de los resultados de la misma.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

CAPÍTULO II DE LA VALORACIÓN, CALIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

Artículo 15.- Escala de valoración.- La UTMACH adopta una escala de valoración cuantitativa de 0 a 10 puntos y cualitativa de excelente a deficiente, las mismas que deben ser aplicadas en todos y cada uno de sus componentes y momentos.

Artículo 16.- Calificaciones.- Las calificaciones hacen referencia a la valoración cuantitativa y/o cualitativa del cumplimiento de los objetivos de aprendizaje establecidos en el proyecto de carrera y en el sílabo de la asignatura.

Artículo 17.- Equivalencias.- Independiente de las formas de evaluación se establece las siguientes escalas de valoración o calificación y sus equivalencias a efectos de favorecer la movilidad nacional estudiantil:

ESCALA CUANTITATIVA	ESCALA CUALITATIVA	EQUIVALENCIA Sistema de Educación Superior (SES)
9.00 a 10.00	EXCELENTE	EXCELENTE
8.00 a 8.99	MUY BUENO	MUY BUENO
7.00 a 7.99	BUENO	BUENO
6.00 a 6.99	REGULAR	REGULAR
Menos de 6.00	DEFICIENTE	DEFICIENTE

La UTMACH publicará en su portal web, su escala de valoración con la equivalencia del Sistema de Educación Superior.

Artículo 18.- Aprobación y alcance de logros.- La aprobación se comprende como el logro de los objetivos de aprendizaje definidos para una unidad, sílabo de asignatura, o área de conocimiento, fijados para cada periodo académico. El Rendimiento Académico de los estudiantes se expresa a través de las escalas de calificaciones prevista.

Artículo 19.- Promoción.- Se entiende por promoción al paso de los estudiantes de un período académico al inmediato superior por efecto de haber aprobado todas las asignaturas y requisitos contemplados en la malla curricular de la carrera.

Artículo 20.- Requisitos para la promoción.- La calificación mínima requerida para la promoción, es de 7.00 puntos o su equivalencia a Buena, sin redondeo, siendo 10.00 puntos o su equivalencia a Excelente la máxima calificación.

Artículo 21.- Niveles de formación y campos del conocimiento.- La clasificación de los niveles



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

de formación se aplicará de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Régimen Académico emitido por el CES, artículo 17, numeral 3 y la de los campos del conocimiento se aplicará de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos (anexo: a) Codificación de los campos del conocimiento y b) Nomenclatura de títulos profesionales y grados académicos según nivel de formación).

Artículo 22.- Título.- El título es el documento académico otorgado por la UTMACH de conformidad con el artículo 10, literal c) del Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos, emitido por el CES, que certifica oficialmente que el estudiante ha culminado y adquirido los aprendizajes de una carrera.

Artículo 23.- Título honorífico.- El título de doctor honoris causa o su equivalente es un título honorífico otorgado por la UTMACH a personas que hayan realizado aportes relevantes al desarrollo de la cultura, la ciencia, la tecnología y el desarrollo de los pueblos.

Artículo 24.- Requisitos para Graduación.- Para obtener el título de grado el estudiante debe:

- a) Aprobación de la totalidad de asignaturas de la malla curricular de acuerdo a las unidades de organización curricular, (artículo 17, numeral 3, Reglamento de Régimen Académico del CES);
- b) Suficiencia en el manejo de una lengua extranjera al menos el nivel correspondiente a B2 del Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas (artículo 31, Reglamento de Régimen Académico del CES);
- c) Certificado de No adeudar

Artículo 25.- Opciones de Titulación.- Las opciones de titulación se aplicarán de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Régimen Académico y Normativa de Formación Superior en Artes emitidos por el CES en concordancia con el Reglamento del Sistema de Titulación de la UTMACH.

Artículo 26.- Examen Nacional de Evaluación de Carreras.- Los estudiantes que hayan aprobado el examen nacional de evaluación de carreras, diseñado e implementado por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, podrán requerir a la Universidad Técnica de Machala que este examen sea reconocido como su opción de titulación. En este caso se registrará como nota del trabajo de Titulación aquella que equivalga a la que obtuvo en la evaluación del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

Artículo 27.- Examen de asignaturas orientadas al dominio de la ofimática.- Los estudiantes podrán tomar u homologar necesariamente desde el inicio de la carrera las asignaturas destinadas al aprendizaje de la ofimática, para ello podrán rendir una prueba de suficiencia y exoneración, general o por niveles, al inicio de cada periodo académico.

Para que los estudiantes regulares matriculados en una carrera cumplan el requisito de suficiencia en el manejo de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, podrán rendir un examen que mida sus conocimientos, elaborado por especialistas del campo del conocimiento.

La presente disposición no se aplicará para la carrera de Tecnología de la Información.

Artículo 28.- Examen de una lengua extranjera.- Los estudiantes podrán tomar u homologar necesariamente desde el inicio de la carrera las asignaturas destinadas al aprendizaje de una lengua extranjera, podrán rendir una prueba de suficiencia antes de que el estudiante se matricule en el último período académico ordinario de la respectiva carrera; tal prueba será habilitante para la continuación de sus estudios, sin perjuicio de que este requisito pueda ser cumplido con anterioridad.

En las carreras de tercer nivel, de grado, se entenderá por suficiencia en el manejo de una lengua extranjera al menos el nivel correspondiente a B2 del Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas.

Para que los estudiantes regulares matriculados en una carrera cumplan el requisito de suficiencia de una lengua extranjera, la UTMACH, en el caso de que así lo requiera, podrá realizar convenios con otra IES o Instituciones que, si bien no forma parte del Sistema de Educación Superior, brindan programas o cursos de lenguas, siempre que éstas emitan certificados de suficiencia mediante la rendición de exámenes con reconocimiento internacional.

La presente disposición no se aplicará para la carrera de idioma.

Artículo 29.- Examen de actualización de conocimientos.- Los estudiantes que estén tomando cursos, asignaturas o equivalentes para la actualización de conocimientos, deberán rendir y aprobar una evaluación de conocimientos actualizados para las asignaturas, cursos o sus equivalentes que la UTMACH considere necesarias, el que deberá ser distinto a las opciones de titulación.

Artículo 30.- Examen validación de conocimientos como procedimiento de Homologación.- Los estudiantes podrán utilizar procedimientos de homologación para la validación de las horas de asignaturas, cursos o sus equivalentes, a través, de una evaluación que puede ser teórico-práctica, elaborado por especialistas del campo del conocimiento en coordinación con los Coordinadores de carreras, en concordancia con el artículo 64, numeral 2 del Reglamento de Régimen Académico y artículo 20 de la Normativa de Formación Superior en Artes emitidos por el CES.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

Artículo 31.- Validación de trayectorias profesionales como procedimiento de Homologación.- Consiste en el reconocimiento de una destacada trayectoria profesional, a través, de un proceso de equivalencia a asignaturas, cursos o sus equivalentes de la totalidad de la carrera determinado por el Reglamento de Régimen Académico, la Normativa de Formación Superior en Artes, el Reglamento de Validación de Trayectorias Profesionales en el Campo de las Artes, en concordancia con la normativa de la UTMACH.

CAPÍTULO III

DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, RETROALIMENTACIÓN Y REFUERZO ACADÉMICO

Artículo 32.- Proceso de evaluación, retroalimentación y refuerzo académico.- Con el propósito de promover el mejoramiento académico y de que los estudiantes cumplan con obtener el logro de los objetivos definidos, las carreras deben cumplir con los procesos de evaluación, retroalimentación y refuerzo académico que definen los artículos a continuación.

Artículo 33.- Difusión del proceso y de los criterios de evaluación.- Los profesores obligatoriamente deberán informar al estudiante al inicio del período académico, cómo serán evaluados hasta su término.

Los estudiantes deberán conocer los criterios de cada evaluación con anterioridad y antes que se registren o consignen las calificaciones, ser informados de los resultados de las mismas de manera oportuna, a través, del Sistema de Información de la Universidad Técnica de Machala, SIUTMACH o comunicación directa en aula. El incumplimiento de lo establecido por parte del profesor será considerado falta y se sancionará de conformidad al Estatuto de la Universidad Técnica de Machala en concordancia con el Reglamento de Sanciones del Profesor, Investigador y Estudiante de la Universidad Técnica de Machala.

Artículo 34.- Organización del proceso de evaluación.- La evaluación desde la dimensión funcional será diagnóstica, sistemática y sumativa, considerándose necesarias y complementarias para una valoración integral y objetiva de lo que ocurre en la situación de enseñanza y aprendizaje.

Cada periodo académico, comprende dos evaluaciones parciales (EP1, EP2) y una evaluación final integradora (EFI, en adelante). Las evaluaciones parciales se ponderan al 30% cada una y la EFI se pondera al 40%. Los estudiantes que no obtengan el 70% como mínimo, deberán rendir un examen de recuperación.

Dentro de cada parcial, las evaluaciones procesuales se ponderan al 70%, y el examen parcial al 30%, obteniendo una calificación por parcial ponderada al 30%.

EP1 = Evaluación procesual (70%) + Examen parcial (30%) : ponderado al 30%



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

EP2= Evaluación procesual (70%) + Examen parcial (30%) : ponderado al 30%
Calificación Final = EP1 (30%) + EP2(30%) + EFI (40%)

La evaluación inicial (diagnóstica) proporciona información sobre los conocimientos y habilidades previas de los estudiantes. Sirve de base para adoptar decisiones relativas a la realización de actividades de apoyo, específicamente orientadas a la superación de problemas que presente el estudiante.

La evaluación procesual (sistemática) se desarrolla durante todo el proceso y se consideran todas las actividades cuantificables que se desarrollan a lo largo del proceso de enseñanza – aprendizaje del parcial y que corresponde a:

Obligatorios: el portafolio, las prácticas de aplicación, prácticas pre profesionales y prácticas de vinculación con la sociedad (aplica si contempla horas para su desarrollo en la asignatura).

Optativos: desarrollo de proyectos, ejecuciones en contextos de simulación, la resolución de problemas, estudio de casos, generación de debates, evaluación sistemática (oral y/o escrita).

Cuya valoración en su conjunto equivale al 70% de la calificación del parcial.

La evaluación parcial está constituida por el examen oral y/o escrito incluyendo los contenidos de la asignatura desarrollados durante ese período. Su puntuación será equivalente al 30% de la calificación del parcial.

La calificación final (sumativa) de la asignatura resulta de la suma y promedio de las calificaciones de los dos parciales y el EFI.

Los estudiantes serán evaluados atendiendo a los parámetros que se detallan considerando que la calificación de los exámenes de cada parcial corresponderá al 30% de la valoración total, y el restante 70% se debe distribuir en al menos 5 de los procedimientos alternativos de evaluación de los aprendizajes propuestos en el Art. 10 del presente reglamento.

Artículo 35.- De la base de la calificación.- La evaluación de las asignaturas será calificada sobre 10 y a la calificación final no se le aplicará redondeo.

Artículo 36.- Exámenes de parciales. Los profesores deben diseñar los exámenes con (15) días de anticipación a su aplicación, y someterlos a la revisión in situ con el Coordinador de Carrera, para que certifique si son adecuados o no. Los mismos pueden ser de tipo:

1. **Examen Escrito.-** Se adaptan a cualquier objetivo de aprendizaje, las instrucciones deben ser claras y más cuando el estudiante está en primeros niveles, deben referirse a



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

la presentación de las preguntas y a la orientación del tipo de respuesta que se espera, al rigor en el uso del lenguaje científico, y a la duración del examen.

2. **Examen Oral.-** Es una prueba libre que consiste en un diálogo entre uno o varios examinadores y un examinado, con objeto de comprobar en el estudiante el dominio de unos conocimientos y competencias determinadas.

Artículo 37.- Informes por parcial (actas de calificaciones) y Examen final integrador (EFI)

.- Los informes por parcial y examen final integrador deben ser consignados por los docentes responsables de las asignaturas, cursos o equivalentes y registradas según los plazos del calendario académico.

Artículo 38.- Normas para la entrega de informes por parcial y Examen final integrador (EFI).- La entrega de informes por parcial y EFI se sujeta a las siguientes normas:

1. Los informes por parcial y EFI (actas de calificaciones) se ingresarán al SIUTMACH de acuerdo a lo requerido por la plataforma.
2. Una vez realizado el envío de la información a la plataforma se imprimirá el informe respectivo, el mismo que será entregado a Secretaría de la respectiva Unidad Académica para su legalización.
3. Secretaría de la respectiva Unidad Académica realizará la validación de la información entregada por el docente, luego de lo cual el estudiante podrá visualizar su calificación en el SIUTMACH.

Artículo 39.- Revisión de informes por parcial y Examen final integrador (EFI).- La revisión de los informes de aprendizajes para analizar el rendimiento académico de los estudiantes debe realizarse al término de cada periodo evaluado, en las horas destinadas a debate académico que constan en el distributivo docente.

Artículo 40.- Evaluación y retroalimentación continua.- El proceso de evaluación planifica actividades constantes para observar, medir y valorar el avance del estudiante en relación con los logros de aprendizajes planteados en cada sílabo de asignatura y está articulado a la retroalimentación a través de la programación de las tutorías de aprendizaje y de la conversación con el mismo estudiante para su asistencia a estas actividades de mejoramiento.

Artículo 41.- Refuerzo académico.- En el proceso de evaluación sistémica, permanente y participativa si se obtienen bajos resultados en los procesos de aprendizajes en uno o más estudiantes de un curso o paralelo, se deberá diseñar e implementar de inmediato procesos de refuerzo académico que incluirán los siguientes elementos:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

- a) Tutorías individuales o grupales según lo estipula el Reglamento de Régimen Académico del CES en el Art. 15, numeral 1, literal b).
- b) Tutoría individual con un psicólogo educativo de la Unidad de Bienestar Estudiantil según la necesidad educativa del estudiante.
- c) Clases de refuerzo impartidas por el profesor a cargo de la asignatura.
- d) Previa presentación al examen de recuperación, el docente responsable de la asignatura deberá impartir actividades didácticas específicas para posibilitar el refuerzo de los aprendizajes de los estudiantes.

La retroalimentación deberá ser oportuna, detallada y precisa, el profesor revisará el trabajo que el estudiante realizó durante el refuerzo académico y debe evidenciar que aprendió y mejoró. Estos trabajos deberán ser calificados y promediados con las notas obtenidas en los demás trabajos realizados en cada componente como mecanismo para la recuperación de las actividades de evaluación.

Los resultados deben permitir retroalimentar la planificación académica, reformular los objetivos, estrategias y ambientes de evaluación.

El tipo de refuerzo académico se diseña acorde a las necesidades de los estudiantes.

Artículo 42.- Examen Final Integrador (EFI).- El examen final integrador, será calificado sobre 10 puntos, ponderado al 40% de la nota final y se recepta al término de cada periodo académico. Su carácter integrador permite evaluar el logro del objetivo y constatar los resultados de aprendizaje.

Artículo 43.- Examen de recuperación.- El examen de recuperación se considera para los casos de los estudiantes que no superen los resultados mínimos para la aprobación de las asignaturas, de conformidad con los requisitos académicos establecidos.

El estudiante que en el promedio de los dos parciales de una o más asignaturas, haya obtenido entre 2.5 y 6.99 puntos, deberá rendir un examen de recuperación, según la planificación de calendario académico. Este examen de recuperación se rendirá por una sola ocasión dentro del periodo académico cursado.

El examen de recuperación será sobre 10 puntos, el mismo que tendrá un valor del 60% y será acumulado al 40% de la sumatoria de EP1 (30%) + EP2 (30%) + EFI (40%), debiendo obtener un total mínimo de 7/10 como nota final, para la aprobación de la asignatura.

No tendrán derecho a este tipo de pruebas, aquellos estudiantes que hayan perdido la asignatura por inasistencias o por retiro, y los que las cursen por tercera matrícula.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

En caso de los estudiantes que no superen las evaluaciones, deberán realizar las Tutorías descritas en el artículo 41, literal a, del presente reglamento.

Artículo 44.- Examen de Mejoramiento.- El examen de mejoramiento se considera para los estudiantes que hayan aprobado las asignaturas sin presentarse a examen de recuperación y tendrá carácter acumulativo.

La calificación del examen de mejoramiento reemplazará a la menor calificación final obtenida por el estudiante en un parcial.

Si el estudiante que se presente a este examen de mejoramiento obtiene una calificación menor a las ya obtenidas en los parciales, entonces no será considerada.

Si el estudiante que se presente a este examen de mejoramiento obtiene una calificación que mejore su promedio y las calificaciones registradas en los parciales fueran iguales, entonces se sustituirá la calificación del segundo parcial.

Artículo 45.- De la tercera matrícula.- En la tercera matrícula de la asignatura no existirá opción a examen de recuperación ni de mejoramiento.

Artículo 46.- Evaluaciones anticipadas o atrasadas.- Por razones de salud, calamidad doméstica, viaje u otras debidamente documentadas están facultados para autorizar la recepción de evaluaciones anticipadas o atrasadas:

El profesor hasta tres días laborables de la fecha prevista.

El Coordinador de Carrera, previa solicitud por escrito hasta cinco días laborables de la fecha prevista.

El Subdecano previa solicitud escrita e informe de la Coordinación de Carrera hasta ocho días laborables de la fecha prevista.

Posterior a estos plazos será el Consejo Directivo de la respectiva Unidad Académica, el que resuelva lo pertinente dentro de la fecha máxima de culminación del período académico en el que se produce el evento.

Artículo 47.- Recalificación de las evaluaciones.- El estudiante puede solicitar revisión de las calificaciones de los exámenes parciales y EFI, dentro de los tres días laborables posteriores a la notificación de las calificaciones, con excepción de las evaluaciones sistemáticas orales en cuyo caso el desacuerdo debe ser valorado y resuelto in situ aplicando un mecanismo que garantice un proceso justo y transparente. La petición deberá ser fundamentada dejando constancia de haber procurado previamente la revisión de la calificación conjuntamente con el profesor.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

Artículo 48.- El cálculo de los promedios de calificaciones por niveles y de carrera se realiza de la siguiente manera:

PROMEDIO POR NIVEL: es igual a la sumatoria de las calificaciones finales dividida para el total de asignaturas programadas para ese nivel:

Σ calificación final / Σ total de asignaturas del nivel = Promedio

PROMEDIO DE CARRERA: es igual a la sumatoria de las calificaciones finales dividido entre el total de asignaturas programadas de la carrera.

Σ calificación final / Σ total de asignaturas de la carrera = Promedio

Artículo 49.- De la pérdida de la asignatura por faltas.- Un estudiante que registre más del 10% de inasistencia académica, se registrará automáticamente como reprobado.

CAPÍTULO V DE LOS ESTÍMULOS Y SANCIONES

Artículo 50.- Estímulos.- Serán estímulos para propiciar desempeños académicos de excelencia que reconocen los méritos académicos de los estudiantes, los siguientes:

1. **Becas y ayudas económicas.-** Este tipo de estímulos se proporcionarán de acuerdo al Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de las y los estudiantes de la Universidad Técnica de Machala.
2. **Ayudantías de Cátedra y de Investigación:** Se harán acreedores los estudiantes que cumplan con los Artículos 4 y 28 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e investigador del Sistema de Educación Superior, CES.
3. **Pasantías y Estancias nacionales o Internacionales:** Este tipo de estímulos se proporcionarán de acuerdo al Reglamento que para el efecto la Universidad Técnica de Machala promulgue.

Artículo 51.- Sanciones.- Las sanciones a los estudiantes y profesores se aplicarán de acuerdo al Reglamento de Sanciones de Profesor, Investigador y Estudiantes de la Universidad Técnica de Machala.

Artículo 52.- Dishonestidad Académica.- Se considera como dishonestidad académica toda acción que, inobservando el principio de transparencia académica, viola los derechos de autor o incumple las normas éticas establecidas por la comunidad universitaria o por el profesor, para los



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

procesos de evaluación y/o de presentación de resultados de aprendizaje, investigación o sistematización.

Artículo 53.- Tipos de deshonestidad Académica.- Además de las establecidas en el Reglamento de Régimen Académico aprobado por el Consejo de Educación Superior, CES la deshonestidad académica incluye actos de plagio, trampa, o fraude en el ámbito académico en trabajos realizados dentro y fuera de la institución. Son actos de deshonestidad académica, entre otros, los siguientes:

1. Apropiación de ideas o de información de pares dentro de procesos de evaluación.
2. Uso de soportes de información para el desarrollo de procesos de evaluación que no han sido autorizados por el profesor.
3. Reproducción en lo substancial, a través de la copia literal, la paráfrasis o síntesis de creaciones intelectuales o artísticas, sin observar los derechos de autor.
4. Acuerdo para la suplantación de identidad o la realización de actividades en procesos de evaluación, incluyendo el trabajo de titulación.
5. Acceso no autorizado a reactivos y/o respuestas para evaluaciones.
6. Modificar calificaciones propias o de otro estudiante.
7. Presentar como propio un trabajo académico hecho total o parcialmente por pares, con o sin su aprobación, o realizar un trabajo académico o parte de él y entregarlo a otra persona para que lo presente como propio.
8. Incluir el nombre de un estudiante en un trabajo grupal, aunque ese estudiante no participó en la elaboración del mismo.
9. Sustraer, acaparar, eliminar, sabotear, robar u ocultar trabajos académicos, materiales o insumos necesarios para la presentación de un trabajo académico.
10. Incluir en trabajos académicos citas, resultados o datos inventados, falseados o modificados de entrevistas, encuestas, experimentos o investigaciones.
11. Obtener copias de exámenes o de sus respuestas.
12. Falsificar firmas, documentos o expedientes académicos propios o de otro estudiante siempre que se determine la responsabilidad, a través, de sentencia ejecutoria.

Artículo 54.- Prohibiciones y obligaciones.- Los miembros de la comunidad universitaria tienen la prohibición de cometer cualquier acto de deshonestidad académica y la obligación de reportar de manera oportuna de cualquier acto de deshonestidad académica. En caso de infringir estas normas serán debidamente sancionados de conformidad con lo establecido en el Código de Ética de la UTMACH y en el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala en concordancia en el Reglamento de Sanciones de profesores, investigadores, y estudiantes de la UTMACH.

Artículo 55.- Acciones educativas disciplinarias relacionadas a la formación en deshonestidad académica.- La institución debe ejecutar actividades académicas dirigidas a la formación en honestidad académica de los estudiantes para prevenir y/o la ejecución de actos contrarios a las buenas costumbres, a la moral y la ética.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

Los estudiantes que cometan actos de deshonestidad académica serán sancionados como lo estipula el Código de Ética de la UTMACH y en el Reglamento de Sanciones de profesores, investigadores, y estudiantes de la UTMACH y además recibirán una calificación de cero en el trabajo académico o examen que cometan la deshonestidad académica.

Artículo 56.- Fraude para la obtención de títulos.- Si la institución identifica que un título ha sido expedido y/o registrado fraudulentamente en el SNIESE , resolverá motivadamente sobre la validez del título y su registro, luego de lo cual solicitará a la SENESCYT , de ser el caso, la eliminación del registro, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

TITULO II

DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

CAPÍTULO I

DE LA EDUCACIÓN PARA LAS PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS O NO A LA DISCAPACIDAD

Artículo 57.- Principios.- El Consejo de Educación Superior, a través, del Reglamento de Régimen Académico promueve desarrollar una educación centrada en los sujetos educativos, promoviendo el desarrollo de contextos pedagógico-curriculares interactivos, creativos y de construcción innovadora del conocimiento y los saberes; adaptados a las necesidades de las personas con discapacidades tanto sensoriales, motoras, como intelectuales que puedan realizar los correspondientes estudios superiores. Los estudiantes con discapacidad tendrán el derecho a recibir una educación que incluya recursos, medios y ambientes de aprendizaje apropiados para el despliegue de sus capacidades intelectuales, físicas y culturales.

Artículo 58.- Ámbitos.- Son estudiantes con necesidades educativas especiales aquellos que necesitan apoyo o adaptaciones temporales o permanentes que le permita acceder a un servicio de calidad de acuerdo a su condición. Estos apoyos y adaptaciones pueden ser de aprendizaje, de accesibilidad o de comunicación.

Son necesidades educativas especiales no asociadas a la discapacidad las siguientes:

1. Dificultades específicas de aprendizaje: dislexia, disculcalia, disgrafía, disortografía, disfasia, trastornos por déficit de atención e hiperactividad, trastornos del comportamiento, entre otros.
2. Situaciones de vulnerabilidad: enfermedades catastróficas, movilidad humana, víctimas de violencia, adicciones y otras situaciones excepcionales descritas en la normativa legal nacional.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

3. Dotación superior: altas capacidades intelectuales.

Son necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad las siguientes:

1. Discapacidad intelectual, física-motriz, auditiva, visual o mental;

Artículo 59.- Atención.- La Unidad de Bienestar Estudiantil cuenta con profesionales como Psicólogo Educativo y Psicólogo Clínico, especializados en la detección de necesidades educativas especiales quienes deben definir cuál es la modalidad más adecuada para cada estudiante y deben brindarles la atención complementaria con servicio fijo e itinerante, además deben comunicar al Subdecano y Coordinador de carrera en un plazo de diez días laborables luego de la definición, adjuntando un documento con propuestas de adaptación curricular que incluya metodologías, instrumentos y ambientes adecuados para la evaluación. Como parte de los recursos de aprendizaje se debe asegurar la accesibilidad a sistemas y tecnologías de información y comunicación adaptadas a sus necesidades.

El docente tiene la obligación de incluir en la planificación curricular y comunicar a los estudiantes en cada periodo académico, las adaptaciones realizadas para la aplicación de los procesos de evaluación.

Artículo 60.- Promoción y evaluación de estudiantes con necesidades educativas especiales.- Para la promoción y evaluación de los estudiantes, en los casos pertinentes, el docente puede realizar adaptaciones para evaluar los objetivos didácticos declarados en el Microcurrículo, y los mecanismos de evaluación de acuerdo a las necesidades de cada estudiante, considerando los ambientes adecuados (académico y laboral, simulado o virtual) y en diversas formas de interacción entre profesor y estudiante además de la convergencia de medios educativos y el uso adecuado de tecnologías de la información y la comunicación.

Las personas con discapacidad podrán culminar sus estudios en un tiempo mayor al establecido en la correspondiente resolución de aprobación de la carrera.

En el caso de que sea necesario realizar adaptaciones curriculares no significativas para atender requerimientos de estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas o no a la discapacidad, los mecanismos de adaptación de los procesos de enseñanza y aprendizaje y por tanto, de evaluación, deben ser:

- a) Programados antes de iniciar el periodo académico correspondiente;
- b) Comunicados oportunamente a los estudiantes; y,



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

- c) Objeto de seguimiento pedagógico de los estudiantes en cuanto a sus avances durante el proceso formativo.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Este Reglamento del Sistema de Evaluación Estudiantil de la Universidad Técnica de Machala, se aplicará a los estudiantes del nivel de grado y al campo amplio del conocimiento que corresponda a cada una de las carreras de acuerdo al Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos

SEGUNDA.- En todo lo que no especifique el presente Reglamento, respecto a particularidades del proceso de evaluación interno, se aplicará lo que resuelva el Consejo Universitario en función de la Ley de Orgánica de Educación Superior y los Reglamentos que emitan los organismos superiores.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Los estudiantes de las carreras con proyectos regularizados vigentes, se registrarán por la reglamentación con que fueron ofertadas.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Universitario, y se aplicará a partir de mayo del 2017 para las carreras con rediseños aprobados e implementados desde dicha fecha.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General de la Universidad Técnica de Machala
CERTIFICA:

Que, el presente Reglamento del sistema de evaluación estudiantil de la Universidad Técnica de Machala, fue aprobado en primera y en segunda discusión por Consejo Universitario en las sesiones realizadas en abril 7 y mayo 2 de 2017, mediante Resoluciones Nos. 145/2017 y 207/207, respectivamente.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General

Jessy



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
UNIDAD ACADÉMICA.....
CARRERA DE.....
INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANALÍTICO DE ASIGNATURA

1. DATOS GENERALES

Asignatura: Nombre de la asignatura que consta en la malla curricular	Código de la Asignatura: Número institucional de la Asignatura				
Unidades de Organización Curricular de la Asignatura: (Básica, Profesional y Titulación)	Campos de Formación: (Fundamentos Teóricos, Praxis Profesional, Epistemología y Metodología de la Investigación, Integración de Saberes, Contextos y Culturas y Comunicación y Lenguaje)				
Total de Horas del Componente Docencia: Actividades de aprendizaje asistidas por el profesor que pueden organizarse en: <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 50%;">Horas para Actividades de aprendizaje asistida por el profesor</td> <td style="width: 50%;">Horas para Actividades de aprendizaje colaborativo</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td style="height: 20px;"></td> </tr> </table>	Horas para Actividades de aprendizaje asistida por el profesor	Horas para Actividades de aprendizaje colaborativo			Año Académico: Ejemplo: 2017-2018
Horas para Actividades de aprendizaje asistida por el profesor	Horas para Actividades de aprendizaje colaborativo				
Total de Horas del Componente de Prácticas de Aplicación y Experimentación de los aprendizajes: Actividades de aprendizaje planificadas y evaluadas por el profesor. Pueden ser implementadas y supervisadas por Ocasionales 2 o ayudante de cátedra y de investigación.	Periodo Académico/Nivel: Periodo académico ordinario en que se desarrolla la asignatura				
Total de Horas del Componente de Aprendizaje Autónomo: Actividades de aprendizaje diseñadas, planificadas y orientadas por el profesor. Pueden ser implementadas y orientadas por Ocasionales 2.	Total de Horas de la Asignatura: Número total de horas asignados en la malla a la asignatura				
¿La asignatura es parte de un Itinerario? Si _____ No _____	¿La asignatura tiene Prácticas preprofesionales o de vinculación? Si _____ # de horas: _____ No _____				
Fecha de Inicio de Actividades Académicas: Día/mes/año, que inician clases de la asignatura	Fecha de Culminación de Actividades Académicas: Día/mes/año, que finalizan las clases de la asignatura				
Prerrequisitos Son las asignaturas que obligatoriamente tienen que estar aprobadas antes de acceder a esta materia. Serán prerrequisitos según la malla aprobada por el CES: las asignaturas integradoras de cada nivel de manera ascendente, las asignaturas del campo de formación de la epistemología y metodología de la investigación y aquellas que tienen igual denominación e indiquen ser consecutivas (Ej. Metodología de la Investigación I y Metodología de la Investigación II)					
Correquisitos: Son las asignaturas del mismo nivel de aprendizaje, que constan en la malla aprobada por el CES.					

2. CARACTERIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La caracterización de la asignatura es importante en el diseño del programa analítico, por lo que su redacción debe ser clara y precisa, con una extensión entre 10 y 12 líneas en las que se aborden los siguientes aspectos:

- Importancia de la asignatura para el profesional en cuestión.
- Pertinencia de la asignatura en el Plan de Estudios de la carrera en función de la formación del profesional en cuestión.
- Articulación de la asignatura en la malla curricular.
- Problema (tensiones) de la asignatura. El problema de la asignatura se debe expresar en términos de necesidad, nunca en términos de problema científico. El problema de la asignatura está vinculado con la necesidad que tiene ese profesional de desarrollar las competencias pertinentes a ella.

3. OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA

El objetivo general de la asignatura está compuesto por los elementos instructivos y educativos, además debe expresarse el vínculo con la actividad a realizar en relación con su objeto de asimilación, es decir que las tareas que se le propongan al estudiante deben guardar estrecha relación con el conocimiento que se aspira lograr.

Deberá ser planteado respondiendo a las preguntas ¿qué se quiere lograr?, ¿cómo se va a lograr?, y ¿Para qué? además en su formulación se incluirá solo un verbo en infinitivo, en términos de aprendizaje pues siempre está en función del estudiante, por tanto el objetivo se formula en función de lo que debe saber hacer el estudiante después de concluir la asignatura.

A manera de ayuda metodológica en el anexo No. 1 se relacionan un conjunto de acciones asociadas a la formulación de los objetivos.

Ejemplo:

Diseñar un proyecto de investigación, demostrando dominio de la temática seleccionada, desarrollo de sus procesos del pensamiento abstracto, modestia y sencillez en la asunción de la fundamentación teórica de su tema de investigación.

4. DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE CONTENIDOS

Copiar los contenidos mínimos declarados por asignaturas en el documento aprobado por el CES del Rediseño Curricular de la carrera, específicamente en el acápite titulado Descripción Microcurricular.

5. ESTRUCTURA DE LA ASIGNATURA POR UNIDADES TEMÁTICAS

La planificación de cada unidad didáctica es importante para que el profesor pueda organizarla con tiempo, además le facilita la preparación de las clases. En ella es indispensable cuidar la lógica del contenido general de la asignatura declarado en el acápite 4 del presente documento.

El profesor deberá desglosar por unidad didáctica los siguientes aspectos:

NOMBRE DE LA UNIDAD	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	CONTENIDOS DE APRENDIZAJE	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS POR COMPONENTES DE APRENDIZAJE			
				CD		CAE	CAA
				AAP	AC		
Estructurarlas en función de la Descripción mínima de contenidos (Asignarle un nombre genérico a la Unidad)	Elaborarlos en función de los contenidos de aprendizaje	La Descripción mínima de contenidos (1.3) desglosados en Temas	Elaborarlo en función de los Objetivos de aprendizaje				

6. METODOLOGÍA

Las orientaciones metodológicas del programa analítico de la asignatura permiten, la proyección de los métodos de enseñanza a utilizar durante su desarrollo, así como establecer vínculos verticales y horizontales en la malla curricular de la carrera. Igualmente, facilita la planificación de las distintas actividades del profesor en función de las estrategias de aprendizajes establecidas para la formación de ese profesional.

El profesor debe tener en cuenta para redactar las orientaciones los siguientes aspectos:

- Métodos que utilizará para desarrollar las distintas formas de enseñanza por componentes de aprendizajes planificadas.
- Uso de los medios tecnológicos de enseñanza.
- Orientaciones para el aprendizaje autónomo.

7. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

En este aspecto se explicará brevemente los tipos de evaluación que se desarrollarán consideradas necesarias y complementarias para una valoración global y objetiva de lo que ocurre en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Además se deben especificar las evaluaciones a realizar en cada parcial y final integradora. Mismas que pueden efectuarse de forma oral, escrita o teórico-práctica, en correspondencia a los resultados, los objetivos, contenidos y resultados de aprendizaje de la asignatura.

Lo anterior debe estar en correspondencia a lo que establece el reglamento de evaluación de los aprendizajes de la UTMACH:

La evaluación desde la dimensión funcional será diagnóstica, sistemática y sumativa, considerándose necesarias y complementarias para una valoración integral y objetiva de lo que ocurre en la situación de enseñanza y aprendizaje.

Cada periodo académico, comprende dos evaluaciones parciales (EP1, EP2) y una evaluación final integradora (EFI, en adelante). Las evaluaciones parciales se ponderan al 30% cada una y la EFI se pondera al 40%. Los estudiantes que no obtengan el 70% como mínimo, deberán rendir un examen de recuperación.

Dentro de cada parcial, las evaluaciones procesuales se ponderan al 70%, y el examen parcial al 30%, obteniendo una calificación por parcial ponderada al 30%.

EP1 = Evaluación procesual (70%) + Examen parcial (30%) : ponderado al 30%

EP2= Evaluación procesual (70%) + Examen parcial (30%) : ponderado al 30%

Calificación Final = EP1 (30%) + EP2(30%) + EFI (40%)

La evaluación inicial (diagnóstica) proporciona información sobre los conocimientos y habilidades previas de los estudiantes. Sirve de base para adoptar decisiones relativas a la realización de actividades de apoyo, específicamente orientadas a la superación de problemas que presente el estudiante.

La evaluación procesual (sistemática) se desarrolla durante todo el proceso y se consideran todas las actividades cuantificables que se desarrollan a lo largo del proceso de enseñanza – aprendizaje del parcial y que corresponde a:

Obligatorios: el portafolios, las prácticas de aplicación, prácticas pre profesionales y prácticas de vinculación con la sociedad, si aplica (si contempla horas para su desarrollo en la asignatura).

Optativos: desarrollo de proyectos, ejecuciones en contextos de simulación, la resolución de problemas, estudio de casos, generación de debates, evaluación sistemática (oral y/o escrita).

Cuya valoración en su conjunto equivale al 70% de la calificación del parcial.

La evaluación parcial está constituida por el examen oral y/o escrito incluyendo los contenidos de la asignatura desarrollados durante ese período. Su puntuación será equivalente al 30% de la calificación del parcial.

La calificación final (sumativa) de la asignatura resulta de la suma y promedio de las calificaciones de los dos parciales y el EFI.

Los estudiantes serán evaluados atendiendo a los parámetros que se detalla considerando que la calificación de los exámenes de cada parcial corresponderá al 30% de la valoración total, y el restante 70% se debe distribuir en al menos 5 de los procedimientos alternativos de evaluación de los aprendizajes.

8. BIBLIOGRAFÍA

- 8.1. **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:** Detallar el texto principal en que se basa la asignatura y que es de consulta o utilización permanente.

Ejemplo:

- HERNÁNDEZ, R.2000. Metodología de la investigación. Editorial. McGraw-Hill. México. 369 p.

- 8.2. **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:** Detallar los textos, revistas y documentos que estén dispuestos para su consulta en la biblioteca general o en la biblioteca de la Unidad Académica, así como en la red virtual.

Ejemplo:

- BOCANEGRA, F. 1999. Bases Metodológicas de la Investigación Científica. Trujillo, Perú, Publiencia. 142 p.
- BUNGE, M. 1989. La Investigación Científica. Ed. Corr. Editorial Ariel S.A., Barcelona. 955 p.
- DAY, R. 1990. Cómo Escribir y Publicar Trabajos Científicos. Publicación científica 526. Washington, OPS-OMS. 210 p.
- HOUSSAY, B. 1955. La Investigación Científica. Buenos Aires, Columba. 47 p.
- ROMO, L. 1973. Métodos de Experimentación Científica. Fundamentos lógicos y filosóficos, Matemáticas estadística, Métodos operatorios. Quito, Editorial Universitaria. 525 p.

- 8.3. **PÁGINAS WEB (webgrafía)**

Ejemplo:

- GONZÁLEZ M, V.; LÓPEZ R, A. (2003). La técnica DIP- EF: Una alternativa para el diagnóstico de la orientación profesional en profesores de Educación Física. Disponible en: <http://www.efdeportes.com/edfisica/gimef.htm>

ANEXO No. 1 ACCIONES ASOCIADAS A LA FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

Observaciones:

El análisis reflexivo de esta propuesta te puede ayudar a perfeccionar la determinación, formulación y orientación de los objetivos de las clases. En ningún caso constituyen las únicas acciones a considerar, la presentación obedece exclusivamente al orden alfabético y pueden encontrarse en el listado sinónimos de acciones que se diferencian sólo por los matices o terminología propia de una u otra especialidad.

acopiar	decidir	generalizar	producir
analizar	desglosar	hallar	profundizar
argumentar	destacar	indagar	relacionar
asesorar	demostrar	indicar	resumir
asociar	dibujar	ilustrar	resaltar
atribuir	dictaminar	iniciar	recolectar
buscar	dirigir	introducir	refutar
calcular	discriminar	informar	registrar
calificar	diagnosticar	interpretar	repetir
catalogar	divulgar	influir	resolver
citar	estimular	investigar	relatar
clasificar	expresar	justificar	renovar
colaborar	estructurar	juzgar	reseñar
coleccionar	escuchar	leer	redactar
combinar	elaborar	localizar	reconocer
completar	escribir	listar	reproducir
comparar	exponer	manipular	retroalimentar
comunicar	explicar	memorizar	representar
concluir	extractar	mencionar	revisar
contestar	evaluar	mostrar	restablecer
confeccionar	elegir	modelar	señalar
correlacionar	enumerar	medir	seleccionar
coordinar	entrevistar	narrar	sintetizar
criticar	ejecutar	nombrar	simbolizar
contrastar	ejemplificar	observar	subrayar
copiar	enfrentar	operar	sumar
deducir	enunciar	organizar	tabular
describir	enjuiciar	ordenar	traducir
definir	esquematizar	precisar	tramitar
derivar	establecer	predecir	trazar
defender	favorecer	prever	utilizar
detectar	formar	preferir	ubicar
descomponer	formular	participar	valorar
determinar	fundamentar	perfeccionar	validar

A continuación se presenta una relación de verbos regularmente asociados con objetivos de estructura predominantemente vinculada a la formación de conocimientos que, en dependencia del objeto de estudio sobre el que recae la acción pueden indicar una intención predominantemente valorativa. Ellos son:

Analizar	Puntos de vista
Argumentar	Enfoques
Distinguir	Posiciones científicas
Elegir	Alternativas

La combinación de cualquiera de los elementos entre ambas columnas puede expresar un sentido valorativo en el objetivo.

Se indica un conjunto de ejemplos de acciones de aprendizaje operacionalizadas. Con el objetivo expreso de pretender el mayor grado de generalización de estas acciones, se ha excluido el conocimiento sobre el que recae la acción. De hecho, esta propuesta pudiera acercarse a la búsqueda de las invariantes funcionales de las acciones.

Dicho conjunto de operacionalizaciones constituye una propuesta, que puede ser mejorada y perfeccionada.

1. ANALIZAR:

- descomponer el objeto de estudio en sus partes.
- identificar el contenido de las partes.
- determinar las relaciones entre las partes.
- describir la forma de organización entre las partes.
- identificar regularidades (juicios, conceptos, principios, leyes, teorías).

2. SINTETIZAR:

- determinar indicadores de síntesis del objeto de estudio.
- deducir los nexos entre las partes (causales, de condicionalidad, de coexistencia)
- integrar el conjunto de relaciones abstractas.
- elaborar conclusiones acerca de la integralidad o unicidad del todo.

3. GENERALIZAR:

- determinar lo esencial en cada elemento del grupo a generalizar.
- comparar los elementos.
- seleccionar los rasgos, propiedades o nexos esenciales y comunes a todos los elementos.
- clasificar y ordenar estos grupos.
- definir los rasgos generales del grupo.

4. ABSTRAER:

- analizar el objeto a abstraer.
- determinar lo esencial.
- despreciar los rasgos y nexos secundarios o no determinantes.
- separar mentalmente las cualidades del objeto para considerarlo aisladamente.

5. CARACTERIZAR:

- definir.
- analizar.
- establecer relaciones.

6. DEFINIR:

- analizar el objeto.
- determinar los rasgos esenciales que lo distinguen de otros objetos.
- enunciar el concepto formado sobre el objeto.

7. DESCRIBIR:

- determinar el objeto a describir.
- analizar el objeto.
- determinar lo esencial en el objeto.
- enumerar los rasgos esenciales o elementos que lo componen.

8. IDENTIFICAR:

- analizar el objeto dado.
- caracterizar el objeto.
- establecer la relación del objeto con un hecho, concepto o ley de los ya conocidos.
- distinguir el objeto de otros por sus rasgos.

9. DEMOSTRAR:

- determinar el objeto o tesis a demostrar (refutar).
- determinar lo esencial en la tesis.

- determinar los argumentos o razones (hechos, juicios) que prueba (refuta) la tesis.
 - exposición lógica y coherente de los argumentos que se relacionan con la tesis que la prueban (refutan).
10. DISEÑAR:
- identificar los elementos del objeto a representar.
 - jerarquizar los elementos y sus relaciones.
 - elaborar el modelo y plan de operaciones en función de los elementos.
 - seleccionar el lenguaje y técnicas de comunicación.
 - elaborar la representación de los elementos del objeto.
11. EVALUAR:
- determinar los indicadores cuantitativos y cualitativos.
 - conceptualizar los indicadores.
 - elaborar juicios en función de criterios objetivos.
 - elaborar juicios en función de evidencias subjetivas.
12. AUTOEVALUAR:
- determinar los indicadores de la autoevaluación (objetivos y otros).
 - comparar los indicadores de autoevaluación con los logros y transformaciones de la personalidad (control).
 - elaborar juicios de valor en función de la comparación.
 - discutir logros colectivos.
 - valorar los indicadores de la autoevaluación.
13. EJEMPLIFICAR:
- determinar el fenómeno objeto de ejemplificación.
 - determinar los rasgos esenciales del fenómeno que lo distinguen de otros.
 - transferir a situaciones, hechos o sujetos concretos los rasgos esenciales distintivos del fenómeno dado como objeto de ejemplificación.
14. CRITICAR:
- determinar los elementos de análisis.
 - describir los criterios de análisis.
 - analizar la naturaleza de los elementos.
 - comparar los elementos de análisis con los criterios pre-establecidos.
 - elaborar juicios positivos y negativos sobre la relación entre los elementos de análisis del objeto de estudio y los criterios pre-establecidos.
15. AUTOCRITICAR:
- determinar la referencia para la autocrítica.
 - comparar las referencias con las propias manifestaciones de la personalidad.
 - juzgar las manifestaciones positivas y negativas de la personalidad según el patrón de referencia.
 - valorar la objetividad de la autocrítica.
16. ARGUMENTAR:
- seleccionar el objeto de argumentación.
 - caracterizar el objeto según sus rasgos esenciales (ver acción de caracterizar
 - jerarquizar las relaciones (subordinación - coordinación) de tipo causal, por asociación y diferenciación del propio objeto de argumentación.
 - emitir razones que reafirmen el por qué del juicio dado.
17. DIAGNOSTICAR:
- determinar los indicadores del modelo.
 - conceptualizar los indicadores del modelo.
 - seleccionar situaciones sujetas a diagnóstico.
 - aplicar los indicadores del modelo a los sujetos de estudio o situaciones de diagnóstico.
 - tabular los resultados obtenidos.
 - comparar los resultados con el modelo.
 - elaborar conclusiones cuantitativas y cualitativas.
18. VALORAR:
- determinar el objeto a valorar.
 - comparar el objeto a valorar con determinados patrones establecidos.
 - emitir un juicio personal como producto de la comparación realizada.
 - argumentar el juicio expresado.
19. EXPLICAR:

- determinar el objeto, fenómeno o proceso a explicar.
 - organizar los datos ofrecidos.
 - relacionar las partes con el todo.
 - separar lo esencial de lo no esencial.
 - determinar las relaciones causa - efecto.
 - responder a la pregunta: por qué, para qué, cuándo, dónde.
20. ESQUEMATIZAR:
- identificar los elementos fundamentales del objeto de estudio.
 - determinar los tipos de relaciones lógicas entre los elementos.
 - seleccionar el tipo de esquema y signos a emplear.
 - representar gráficamente los elementos fundamentales y sus relaciones.
21. CLASIFICAR:
- seleccionar el grupo o grupos de elementos objeto de clasificación.
 - determinar las cualidades esenciales de los elementos objeto de clasificación.
 - determinar los indicadores de clasificación.
 - identificar las cualidades esenciales de los elementos de clasificación con los indicadores.
 - agrupar los elementos según los indicadores de clasificación.
22. INTERPRETAR:
- seleccionar (determinar o asumir) el objeto de interpretación.
 - observar o leer cuidadosamente el fenómeno o proceso a interpretar.
 - determinar lo esencial y lo no esencial.
 - determinar las relaciones causa - efecto.
 - establecer la relación con los conocimientos anteriores y el fenómeno objeto de interpretación.
23. EXPERIMENTAR
- seleccionar, asumir o determinar el objeto de experimentación.
 - caracterizar el objeto sometido a experimentación.
 - determinar las variables (alteraciones) a que será sometido el objeto de experimentación.
 - seleccionar el material o instrumental necesario.
 - elaborar la hipótesis del comportamiento del objeto de experimentación.
 - seleccionar el procedimiento de experimentación.
 - aplicar las variables al objeto de experimentación.
 - observar (medir, calificar) los resultados de la aplicación.
 - anotar los resultados de la aplicación.
 - comparar el resultado de la aplicación con el objeto inicial, hipótesis y fundamentos teóricos.
 - elaborar conclusiones.
 - interpretar conclusiones.
 - generalizar conclusiones a objetos similares.
 - proponer aplicaciones de las variables a objetos no similares (nuevas experimentaciones)
24. FUNDAMENTAR:
- determinar objeto de fundamentación. reconocer
 - seleccionar bases teóricas según indicadores del objeto.
 - relacionar las bases teóricas del objeto según indicadores.
 - exponer las relaciones entre las bases teóricas.

C. U.

Resol. No. 207/2017
 Fecha: 02/05/2017



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
UNIDAD ACADÉMICA
CARRERA DE
PROGRAMA ANALÍTICO DE ASIGNATURA

1. DATOS GENERALES

Asignatura:	Código de la Asignatura:				
Unidades de Organización Curricular de la Asignatura:	Campos de Formación:				
Total de Horas del Componente Docencia:	Año Académico:				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Horas para Actividades de aprendizaje asistida por el profesor</td> <td style="width: 50%;">Horas para Actividades de aprendizaje colaborativo</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td style="height: 20px;"></td> </tr> </table>	Horas para Actividades de aprendizaje asistida por el profesor	Horas para Actividades de aprendizaje colaborativo			
Horas para Actividades de aprendizaje asistida por el profesor	Horas para Actividades de aprendizaje colaborativo				
Total de Horas del Componente de Prácticas de Aplicación y Experimentación de los aprendizajes:	Periodo Académico/Nivel:				
Total de Horas del Componente de Aprendizaje Autónomo:	Total de Horas de la Asignatura:				
¿La asignatura es parte de un Itinerario? Si _____ No _____	¿La asignatura tiene Prácticas preprofesionales o de vinculación? Si _____ # de horas: _____ No _____				
Fecha de Inicio de Actividades Académicas:	Fecha de Culminación de Actividades Académicas:				
Prerrequisitos					
Correquisitos:					

- 2. CARACTERIZACIÓN DE LA ASIGNATURA**
- 3. OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA**
- 4. DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE CONTENIDOS**

5. ESTRUCTURA DE LA ASIGNATURA POR UNIDADES TEMÁTICAS

NOMBRE DE LA UNIDAD	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	CONTENIDOS DE APRENDIZAJE	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS POR COMPONENTES DE APRENDIZAJE			
				CD		CAE	CAA
				AAP	AC		

6. METODOLOGÍA

7. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

8. BIBLIOGRAFÍA

8.1. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA.

8.2. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

8.3. PÁGINAS WEB (webgrafía)

C. U.

Resol. No. 207/2017
Fecha: 02/05/2017



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
UNIDAD ACADÉMICA....
CARRERA DE...

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE SYLLABUS ESTANDARIZADO

1. DATOS GENERALES

<p>Asignatura: Nombre de la asignatura que consta en la malla curricular</p>	<p>Código de la Asignatura: Número institucional de la Asignatura</p>				
<p>Unidades de Organización Curricular de la Asignatura: (Básica, Profesional y Titulación)</p>	<p>Campos de Formación: (Fundamentos Teóricos, Praxis Profesional, Epistemología y Metodología de la Investigación, Integración de Saberes, Contextos y Culturas y Comunicación y Lenguaje)</p>				
<p>Total de Horas del Componente Docencia: Actividades de aprendizaje asistidas por el profesor que pueden organizarse en:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px; width: 60%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;"> Horas para Actividades de aprendizaje asistida por el profesor </td> <td style="width: 50%; text-align: center;"> Horas para Actividades de aprendizaje colaborativo </td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"> </td> <td style="height: 20px;"> </td> </tr> </table>	Horas para Actividades de aprendizaje asistida por el profesor	Horas para Actividades de aprendizaje colaborativo			<p>Año Académico: Ejemplo: 2017-2018</p>
Horas para Actividades de aprendizaje asistida por el profesor	Horas para Actividades de aprendizaje colaborativo				
<p>Total de Horas del Componente de Prácticas de Aplicación y Experimentación de los aprendizajes: Actividades de aprendizaje planificadas y evaluadas por el profesor. Pueden ser implementadas y supervisadas por Ocasionales 2 o ayudante de cátedra y de investigación.</p>	<p>Periodo Académico/Nivel: Periodo académico ordinario en que se desarrolla la asignatura</p>				
<p>Total de Horas del Componente de Aprendizaje Autónomo: Actividades de aprendizaje diseñadas, planificadas y orientadas por el profesor. Pueden ser implementadas y orientadas por Ocasionales 2.</p>	<p>Total de Horas de la Asignatura: Número total de horas asignadas en la malla</p>				
<p>¿La asignatura es parte de un Itinerario? Si _____ No _____</p>	<p>¿La asignatura tiene Prácticas preprofesionales o de vinculación? Si <u> x </u> # de horas: <u> 80 </u> No _____</p>				
<p>Fecha de Inicio de Actividades Académicas: Día/mes/año, que inician clases de la asignatura</p>	<p>Fecha de Culminación de Actividades Académicas: Día/mes/año, que finalizan las clases de la asignatura</p>				
<p>Prerrequisitos Son las asignaturas que obligatoriamente tienen que estar aprobadas antes de acceder a esta materia. Serán prerrequisitos según la malla aprobada por el CES: las asignaturas integradoras de cada nivel de manera ascendente, las asignaturas del campo de formación de la epistemología y metodología de la investigación y aquellas que tienen igual denominación e indiquen ser consecutivas (Ej. Metodología de la Investigación I y Metodología de la Investigación II)</p>					
<p>Correquisitos: Son las asignaturas del mismo nivel de aprendizaje, que constan en la malla aprobada por el CES.</p>					

C. U.

Resol. No. 207/2017
Fecha: 02/05/2017

1.1. OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA

El objetivo general de la asignatura está compuesto por los elementos instructivos y educativos, además debe expresarse el vínculo con la actividad a realizar en relación con su objeto de asimilación, es decir que las tareas que se le propongan al estudiante deben guardar estrecha relación con el conocimiento que se aspira lograr.

Deberá ser planteado respondiendo a las preguntas ¿qué se quiere lograr?, ¿cómo se va a lograr?, y ¿Para qué? además en su formulación se incluirá solo un verbo en infinitivo, en términos de aprendizaje pues siempre está en función del estudiante, por tanto el objetivo se formula en función de lo que debe saber hacer el estudiante después de concluir la asignatura.

A manera de ayuda metodológica en el anexo No. 1 se relacionan un conjunto de acciones asociadas a la formulación de los objetivos.

Ejemplo:

Diseñar un proyecto de investigación, demostrando dominio de la temática seleccionada, desarrollo de sus procesos del pensamiento abstracto, modestia y sencillez en la asunción de la fundamentación teórica de su tema de investigación.

1.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

(Copiar los resultados de aprendizajes que están declarados por asignaturas en el documento aprobado por el CES del Rediseño Curricular de la carrera, específicamente en el acápite titulado Descripción Microcurricular)

1.3. DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE CONTENIDOS

(Copiar los que están declarados por asignaturas en el documento aprobado por el CES del Rediseño Curricular de la carrera, específicamente en el acápite titulado Descripción Microcurricular)

2. ESTRUCTURA DE LA ASIGNATURA

2.1. ESTRUCTURA DE LA ASIGNATURA POR UNIDADES TEMÁTICAS

NOMBRE DE LA UNIDAD	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	CONTENIDOS DE APRENDIZAJE	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS POR COMPONENTES DE APRENDIZAJE			
				CD		CAE	CAA
				AAP	AC		
Estructurarlas en función de la Descripción mínima de contenidos (Asignarle un nombre genérico a la Unidad)	Elaborarlos en función de los contenidos de aprendizaje	La Descripción mínima de contenidos (1.3) desglosados en Temas	Elaborarlo en función de los Objetivos de aprendizaje				

Según el Artículo 15 del reglamento de Régimen Académico son: Actividades de aprendizaje.- La organización del aprendizaje se planificará incluyendo los siguientes componentes:

Componente de docencia (CD)- Corresponde a actividades de aprendizaje asistidas por el profesor. Podrán incorporar actividades pedagógicas orientadas a la contextualización, organización, explicación y sistematización del conocimiento científico, técnico, profesional y humanístico, desarrolladas en diferentes ambientes de aprendizaje.

Estas actividades comprenderán:

Actividades de aprendizaje asistido por el profesor (AAP).- Corresponden a aquellas actividades que se realizan con el acompañamiento del docente en los diferentes ambientes de aprendizaje. Pueden ser conferencias, seminarios, orientación para estudio de casos, foros, clases en línea en tiempo sincrónico, docencia en servicio realizada en los escenarios laborales, entre otras.

Actividades de aprendizaje colaborativo (AC).- Comprende actividades grupales en interacción con el profesor, incluyendo las tutorías. Están orientadas a procesos colectivos de organización del aprendizaje, que abordan proyectos, con temáticas o problemas específicos de la profesión orientadas al desarrollo de habilidades de investigación para el aprendizaje.

Son actividades de aprendizaje colaborativo, entre otras: proyectos de integración de saberes, construcción de modelos y prototipos, proyectos de problematización y resolución de problemas o casos; sistematización de prácticas de investigación e intervención, que incluyan metodologías de aprendizaje que promuevan el uso de diversas tecnologías de la información y la comunicación, así como metodologías en red, tutorías in situ o en entornos virtuales.

Componente de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes (CAE). Está orientado al desarrollo de experiencias de aplicación de los aprendizajes. Estas prácticas pueden ser, entre otras: actividades académicas desarrolladas en escenarios experimentales, clínicas jurídicas o consultorios jurídicos gratuitos de las IES, laboratorios, prácticas de campo, trabajos de observación dirigida, resolución de problemas, talleres, entornos virtuales o de simulación, manejo de base de datos y acervos bibliográficos, entre otros. La planificación de estas actividades deberá garantizar el uso de conocimientos teóricos, metodológicos y técnico-instrumentales y podrá ejecutarse en diversos entornos de aprendizaje.

Las actividades prácticas deben ser planificadas y evaluadas por el profesor. Pueden ser implementadas y supervisadas por el personal académico no titular ocasional 2 o los ayudantes de cátedra y de investigación.

Componente de aprendizaje autónomo (CAA).- Comprende el trabajo realizado por el estudiante, orientado al desarrollo de capacidades para el aprendizaje independiente e individual. Este trabajo será diseñado, planificado y orientado por el profesor, para alcanzar los objetivos y el perfil de egreso de la carrera o programa. Su implementación y orientación podrán ser apoyadas por el personal académico no titular ocasional 2.

Son actividades de aprendizaje autónomo, entre otras: la lectura; el análisis y comprensión de materiales bibliográficos y documentales, tanto analógicos como digitales; la generación de datos y búsqueda de información; la elaboración individual de ensayos, trabajos y exposiciones.

Los resultados del aprendizaje de la asignatura son declaraciones que describen lo que se espera que los estudiantes conozcan y las habilidades que sean capaces de adquirir. Estos conocimientos son contribuciones de la asignatura a la formación profesional.

Recomendaciones para su delimitación y redacción:

- Al redactar los resultados se debe de concentrarse en lo que esperamos que los estudiantes sepan demostrar después de terminar el programa de la carrera o asignatura.
- Cuando se escriben los resultados de aprendizaje se sugiere no utilizar el verbo en infinitivo y este debe incluir sólo uno (el más general).
- Evitar el uso de verbos como sabe, entiende, estar familiarizado con, estar expuesto a.
- Delimitar los necesarios, en función del objetivo general, los contenidos y el nivel de asimilación de los aprendizajes.

2.2. ESTRUCTURA DETALLADA POR TEMAS

UNIDAD I: ... Nombre genérico de la unidad				
SEMANAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS (fecha de inicio y fin de la semana)	TEMAS	CONTENIDOS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	HORAS CD
Semana o Semanas en las que se desarrollará el tema	Nombre del Tema enunciado en la Tabla (4.1)	Desglose de los contenidos del tema en relación a los contenidos mínimos	Enunciar las estrategias de aprendizaje requeridas para el desarrollo de los contenidos	Número de horas para abordar el tema

UNIDAD II: ... Nombre genérico de la unidad				
SEMANAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS (fecha de inicio y fin de la semana)	TEMAS	CONTENIDOS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	HORAS CD
Semana o Semanas en las que se desarrollará el tema	Nombre del Tema enunciado en la Tabla (4.1)	Desglose de los contenidos del tema en relación a los contenidos mínimos	Enunciar las estrategias de aprendizaje requeridas para el desarrollo de los contenidos	Número de horas para abordar el tema

UNIDAD III: ... Nombre genérico de la unidad				
SEMANAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS (fecha de inicio y fin de la semana)	TEMAS	CONTENIDOS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	HORAS CD
Semana o Semanas en las que se desarrollará el tema	Nombre del Tema enunciado en la Tabla (4.1)	Desglose de los contenidos del tema en relación a los contenidos mínimos	Enunciar las estrategias de aprendizaje requeridas para el desarrollo de los contenidos	Número de horas para abordar el tema

3. DESARROLLO DE LA ASIGNATURA EN RELACIÓN AL MODELO PEDAGÓGICO

En la estructura por temas ya se enunciaron las estrategias, sin embargo es conveniente que en este punto el profesor explique de manera detallada la metodología de trabajo en los tipos o formas de organización de la clase que utilizará. También deberá explicar los medios de enseñanza (recursos,

uso de TIC's, etc.) desglosados en los siguientes incisos:

3.1. Métodos y Técnicas de enseñanza y aprendizaje

Métodos que utilizará para desarrollar las distintas formas de enseñanza por componentes de aprendizajes planificadas. Ejemplo: Expositivo, elaboración conjunta, problémico, investigativo, etc. Técnicas que utilizará durante el desarrollo de las distintas formas de enseñanza por componentes de aprendizaje. Ejemplo: Juego de Roles, técnica de Rejilla, Observación,

3.2. Formas de enseñanza

Son las diversas formas en que se desarrolla el proceso docente educativo, mantiene estrecha relación con los niveles de asimilación y sistematización del contenido. Ejemplo: Conferencia, clases prácticas, talleres, prácticas de laboratorio.

3.3. Medios tecnológicos que se utilizaran para la enseñanza:

- a. Ejemplo:
- b. Pizarrón para tiza líquida y marcadores de varios colores.
- c. Libros y revistas de la biblioteca.
- d. Internet y material de Webs.
- e. Equipo de proyección multimedia y material académico en Power Point.
- f. Aula Virtual

3.4. Escenarios de aprendizaje

Escenarios donde se desarrollan los aprendizajes (real, virtual y áulico)

4. CRITERIOS NORMATIVOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

La evaluación desde la dimensión funcional será diagnóstica, sistemática y sumativa, considerándose necesarias y complementarias para una valoración integral y objetiva de lo que ocurre en la situación de enseñanza y aprendizaje.

Atendiendo al reglamento de evaluación de los aprendizajes de la UTMACH se establece lo siguiente: Cada periodo académico, comprende dos evaluaciones parciales (EP1, EP2) y una evaluación final integradora (EFI, en adelante). Las evaluaciones parciales se ponderan al 30% cada una y la EFI se pondera al 40%. Los estudiantes que no obtengan el 70% como mínimo, deberán rendir un examen de recuperación.

Dentro de cada parcial, las evaluaciones procesuales se ponderan al 70%, y el examen parcial al 30%, obteniendo una calificación por parcial ponderada al 30%.

EP1 = Evaluación procesual (70%) + Examen parcial (30%) : ponderado al 30%

EP2= Evaluación procesual (70%) + Examen parcial (30%) : ponderado al 30%

Calificación Final = EP1 (30%) + EP2(30%) + EFI (40%)

La evaluación inicial (diagnóstica) proporciona información sobre los conocimientos y habilidades previas de los estudiantes. Sirve de base para adoptar decisiones relativas a la realización de actividades de apoyo, específicamente orientadas a la superación de problemas que presente el estudiante.

La evaluación procesual (sistemática) se desarrolla durante todo el proceso y se consideran todas las actividades cuantificables que se desarrollan a lo largo del proceso de enseñanza – aprendizaje del parcial y que corresponde a:

Obligatorios: el portafolios, las prácticas de aplicación, prácticas pre profesionales y prácticas de vinculación con la sociedad, si aplica (si contempla horas para su desarrollo en la asignatura).

Optativos: desarrollo de proyectos, ejecuciones en contextos de simulación, la resolución de problemas, estudio de casos, generación de debates, evaluación sistemática (oral y/o escrita).

Cuya valoración en su conjunto equivale al 70% de la calificación del parcial.

La evaluación parcial está constituida por el examen oral y/o escrito incluyendo los contenidos de la asignatura desarrollados durante ese período. Su puntuación será equivalente al 30% de la calificación del parcial.

La calificación final (sumativa) de la asignatura resulta de la suma y promedio de las calificaciones de los dos parciales y el EFI.

Los estudiantes serán evaluados atendiendo a los parámetros que se detalla considerando que la calificación de los exámenes de cada parcial corresponderá al 30% de la valoración total, y el restante 70% se debe distribuir en al menos 5 de los procedimientos alternativos de evaluación de los aprendizajes.

4.1. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTOS ALTERNATIVOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	PORCENTAJE
PARÁMETROS DE EVALUACIÓN SISTEMÁTICA	
Portafolio *	
Prácticas de Aplicación *	
Prácticas Pre Profesionales y de Vinculación con la sociedad *	
Desarrollo de Proyectos	
Ejecuciones en contextos de simulación	
Resolución de problemas	
Estudio de casos	
Generación de debates	
Evaluación Sistemática (Oral y/o Escrita)	
Examen del Parcial	30%
Total	100%

* Se consideran obligatorios para la evaluación de aprendizajes el Portafolio, Prácticas de Aplicación y Prácticas Preprofesionales y de Vinculación con la sociedad, esta última en el caso de que aplique al tener horas destinadas a Prácticas y/o Vinculación con la Sociedad para la asignatura

Nota: La ponderación de los parciales equivale al 60%, divididos en PARCIAL I (30%) + PARCIAL II (30%) = 60% y que sumados con el 40% del Examen Final (EFI), se obtiene un total del 100% para la valoración de la asignatura

Según lo que establece el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes de la UTMACH:

Artículo 10.- Procedimientos alternativos de evaluación de los aprendizajes.- Los procedimientos alternativos de evaluación de los aprendizajes se centran en qué aprende el estudiante y cómo lo hace y responsabilizan en parte al estudiante de su propio proceso evaluador. Algunos procedimientos que se ajustan a la evaluación son:

1. **Portafolios.-** El Portafolios consiste en una recopilación de trabajos del estudiante, muestras

que aportan evidencia de su conocimiento, habilidades y actuaciones, debe permitir analizar y determinar el grado de desarrollo y crecimiento del estudiante durante el periodo académico.

2. **Práctica de Aplicación.-** Las prácticas están orientadas al desarrollo de experiencias de aplicación de los aprendizajes, garantiza el uso de conocimientos y podrá ejecutarse en diversos entornos de aprendizaje.
3. **Prácticas pre profesionales y prácticas de vinculación con la sociedad.-** Las prácticas pre profesionales están orientadas a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de destrezas y habilidades específicas que un estudiante debe adquirir para un adecuado desempeño en su futura profesión y se realizarán en el entorno institucional, empresarial o comunitario, público o privado, adecuado para el fortalecimiento del aprendizaje.
4. **Desarrollo de Proyectos.-** El desarrollo de Proyectos constituye una actividad compleja que se elabora en un período de tiempo en el que se evalúan habilidades de orden superior que implican ejercer responsabilidad, adquirir compromisos personales, practicar hábitos de trabajo individual y colaborativo, dominio interdisciplinar de las materias y demostrar capacidades comunicativas, además abarca el desarrollo de investigaciones de campo, experimentos, diseños de organización.
5. **Ejecuciones en contextos de simulación.-** La simulación supone el planteamiento de un problema cambiante que representa, de una manera indirecta, un caso real y que debe ser resuelto por el estudiante o el equipo.
6. **Resolución de problemas.-** Es la fase que supone la conclusión de un proceso más amplio que tiene como pasos previos la identificación del problema y su modelado. Por problema se entiende un asunto del que se espera una solución que dista de ser obvia a partir del planteamiento inicial.
7. **Estudio de casos.-** Es una herramienta de investigación fundamental. El estudio de caso analiza temas actuales, fenómenos contemporáneos, que representan algún tipo de problemática de la vida real, en la cual el investigador no tiene control. Al utilizar este método, el investigador intenta responder el cómo y el por qué, utilizando múltiples fuentes y datos.
8. **Generación de debates.-** Es una competición (un reto, un desafío) entre dos antagonistas en la que, a diferencia de lo que ocurre en una simple discusión, existe una tercera parte (un juez, un auditorio) cuya aprobación buscan los dos contendientes.
9. **Evaluación sistemática (oral y/o escrita).-** Rigurosa recopilación de resultados que deben ser considerados de un modo efectivo.

Artículo 15.- Escala de valoración.- La UTMACH adopta una escala de valoración cuantitativa de 0 a 10 puntos y cualitativa de excelente a deficiente, las mismas que deben ser aplicadas en todos y cada uno de sus componentes y momentos.

Artículo 16.- Calificaciones.- Las calificaciones hacen referencia a la valoración cuantitativa y/o cualitativa del cumplimiento de los objetivos de aprendizaje establecidos en el proyecto de carrera y en el sílabo de la asignatura.

Artículo 17.- Equivalencias.- Independiente de las formas de evaluación se establece las siguientes escalas de valoración o calificación y sus equivalencias a efectos de favorecer la movilidad nacional estudiantil:

ESCALA CUANTITATIVA	ESCALA CUALITATIVA	EQUIVALENCIA Sistema de Educación Superior (SES)
9.00 a 10.00	EXCELENTE	EXCELENTE
8.00 a 8.99	MUY BUENO	MUY BUENO
7.00 a 7.99	BUENO	BUENO
6.00 a 6.99	REGULAR	REGULAR
Menos de 6.00	DEFICIENTE	DEFICIENTE

5. BIBLIOGRAFÍA

5.1. **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:** Detallar el texto principal en que se basa la asignatura y que es de consulta o utilización permanente.

Ejemplo:

- HERNÁNDEZ, R.2000. Metodología de la investigación. Editorial. McGraw-Hill. México. 369 p.

5.2. **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:** Detallar los textos, revistas y documentos que estén dispuestos para su consulta en la biblioteca general o en la biblioteca de la Unidad Académica, así como en la red virtual.

Ejemplo:

- BOCANEGRA, F. 1999. Bases Metodológicas de la Investigación Científica. Trujillo, Perú, Publiciencia. 142 p.
- BUNGE, M. 1989. La Investigación Científica. Ed. Corr. Editorial Ariel S.A., Barcelona. 955 p.
- DAY, R. 1990. Cómo Escribir y Publicar Trabajos Científicos. Publicación científica 526. Washington, OPS-OMS. 210 p.
- HOUSSAY, B. 1955. La Investigación Científica. Buenos Aires, Columba. 47 p.
- ROMO, L. 1973. Métodos de Experimentación Científica. Fundamentos lógicos y filosóficos, Matemáticas estadística, Métodos operatorios. Quito, Editorial Universitaria. 525 p.

5.3. **PÁGINAS WEB (webgrafia)**

Ejemplo:

- GONZÁLEZ M, V.; LÓPEZ R, A. (2003). La técnica DIP- EF: Una alternativa para el diagnóstico de la orientación profesional en profesores de Educación Física. Disponible en: <http://www.efdeportes.com/edfísica/gimef.htm>

6. PERFIL DEL O LOS PROFESORES QUE IMPARTEN LA ASIGNATURA

Detallar el o los docentes que imparten la asignatura, consignando sus nombres y apellidos, título profesional y de posgrado, dirección domiciliaria, teléfonos de contacto y correo electrónico.

7. FIRMA DEL O LOS DOCENTES RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL SÍLABO

8. FECHA DE PRESENTACIÓN

(Día, mes, año)

C. U.

Resol. No. 207/2017

Fecha: 02/05/2017



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHAL
UNIDAD ACADÉMICA....
CARRERA DE...
SYLLABUS ESTANDARIZADO

1. DATOS GENERALES

Asignatura:	Código de la Asignatura:				
Unidades de Organización Curricular de la Asignatura:	Campos de Formación:				
Total de Horas del Componente Docencia: <table border="1"><thead><tr><th>Horas para Actividades de aprendizaje por el profesor</th><th>para de Actividades de aprendizaje colaborativo</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>	Horas para Actividades de aprendizaje por el profesor	para de Actividades de aprendizaje colaborativo			Año Académico:
Horas para Actividades de aprendizaje por el profesor	para de Actividades de aprendizaje colaborativo				
Total de Horas del Componente de Prácticas de Aplicación y Experimentación de los aprendizajes:	Periodo Académico/Nivel:				
Total de Horas del Componente de Aprendizaje Autónomo:	Total de Horas de la Asignatura:				
¿La asignatura es parte de un Itinerario? Si ____ No ____	¿La asignatura tiene Prácticas preprofesionales o de vinculación? Si ____ # de horas: __80__ No ____				
Fecha de Inicio de Actividades Académicas:	Fecha de Culminación de Actividades Académicas:				
Prerrequisitos					
Correquisitos:					

1.1. OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA

1.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.3. DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE CONTENIDOS

2. ESTRUCTURA DE LA ASIGNATURA

C. U.

Resol. No. 207/2017

Fecha: 02/05/2017

2.1. ESTRUCTURA DE LA ASIGNATURA POR UNIDADES TEMÁTICAS

NOMBRE DE LA UNIDAD	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	CONTENIDOS DE APRENDIZAJE	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS POR COMPONENTES DE APRENDIZAJE			
				CD		CAE	CAA
				AAP	AC		

2.2. ESTRUCTURA DETALLADA POR TEMAS

UNIDAD I: ... Nombre genérico de la unidad				
SEMANAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS (fecha de inicio y fin de la semana)	TEMAS	CONTENIDOS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	HORAS CD

UNIDAD II: ... Nombre genérico de la unidad				
SEMANAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS (fecha de inicio y fin de la semana)	TEMAS	CONTENIDOS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	HORAS CD

UNIDAD III: ... Nombre genérico de la unidad				
SEMANAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS (fecha de inicio y fin de la semana)	TEMAS	CONTENIDOS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	HORAS CD

3. DESARROLLO DE LA ASIGNATURA EN RELACIÓN AL MODELO PEDAGÓGICO

- 3.1. Métodos y Técnicas de enseñanza y aprendizaje
- 3.2. Formas de enseñanza
- 3.3. Medios tecnológicos que se utilizaran para la enseñanza:
- 3.4. Escenarios de aprendizaje

4. CRITERIOS NORMATIVOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

4.1. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTOS ALTERNATIVOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	PORCENTAJE
PARÁMETROS DE EVALUACIÓN SISTEMÁTICA	
Portafolio *	
Prácticas de Aplicación *	
Prácticas Pre Profesionales y de Vinculación con la sociedad *	
Desarrollo de Proyectos	
Ejecuciones en contextos de simulación	
Resolución de problemas	
Estudio de casos	
Generación de debates	
Evaluación Sistemática (Oral y/o Escrita)	
Examen del Parcial	30%
Total	100%

Nota: La ponderación de los parciales equivale al 60%, divididos en PARCIAL I (30%) + PARCIAL II (30%) = 60% y que sumados con el 40% del Examen Final (EFI), se obtiene un total del 100% para la valoración de la asignatura

5. BIBLIOGRAFÍA

5.1. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

5.2. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

5.3. PÁGINAS WEB (webgrafía)

6. PERFIL DEL O LOS PROFESORES QUE IMPARTEN LA ASIGNATURA

7. FIRMA DEL O LOS DOCENTES RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL SÍLABO

8. FECHA DE PRESENTACIÓN

C. U.

Resol. No. 207/2017
Fecha: 02/05/2017



INSTRUCTIVO METODOLÓGICO PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE CLASE

I. Marco conceptual

La clase se considera la forma fundamental de organización del proceso docente- educativo porque en ella se generan las condiciones necesarias para fundir la enseñanza y la educación en un proceso único, que dota a los estudiantes de conocimientos, habilidades, hábitos, capacidades cognoscitivas y cualidades personales en concordancia con las exigencias sociales del contexto.

Por tanto, el plan de clase es para todos los docentes un documento operativo fundamental, donde se organiza y jerarquiza el qué y el cómo se enseña, e involucra al conjunto de decisiones y acciones que se toman a lo largo de una jornada escolar. Bajo estos precedentes se propone el siguiente instructivo con el objetivo de ofrecer indicaciones generales para el diseño de un plan de clases, en correspondencia a las formas de enseñanza por componentes de aprendizaje establecidas en el artículo 15 del RRA emitido por el CES.

En tal sentido, es importante que el profesor al planear las clases tenga en cuenta entre otros elementos, los siguientes:

- Considerar las exigencias sociales para la carrera de que se trate, incluyendo, el Modelo educativo y el currículo de esta.
- Dominar el contenido de la asignatura que impartirá y su contribución al perfil de egreso del profesional a la que está dirigida.
- Delimitar los objetivos en correspondencia a: los contenidos mínimos expresados en términos de conocimientos, habilidades y valores a lograr en los estudiantes derivados de los enunciados en el syllabus de la asignatura y en correspondencia a las aspiraciones del Modelo Educativo y el perfil de egreso del profesional de la carrera.
- Especificar el tiempo aproximado de lo que se dedicará a cada actividad dentro de la clase, siendo necesario prever que la mayor participación sea por parte de los estudiantes, a la vez que esta sea reflexiva y con profundidad.
- Utilizar las estrategias de aprendizajes que mayor contribución puedan realizar a la formación integral de sus estudiantes y la preparación para su profesión.
- Utilizar la bibliografía básica y complementaria actualizada, así como otras fuentes que permitan ampliar el contenido de esta (libros, revistas, sitios de Internet, entre otros).

II. Instructivo para el diseño del Plan de Clase de la asignatura

El plan de clases debe realizarse en hoja con membrete de la UTMACH incluyendo en el encabezado la asignatura, el código y el año académico, en el pie de página aparecerá la numeración consecutiva de las hojas.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA		
UNIDAD ACADÉMICA _____		
Plan clase No. _____		
CARRERA: Nombre de la carrera	ASIGNATURA: Nombre de la asignatura que consta en la malla curricular de la carrera.	PERIODO ACADÉMICO/NIVEL: Periodo académico ordinario en que se desarrolla la asignatura
UNIDAD DIDÁCTICA No.: Nombre de la Unidad	TEMA: Tema derivado de la unidad didáctica; declarados en el	COMPONENTE DE DOCENCIA: Actividades de aprendizaje asistidas por el profesor: _____

C. U.

Resol. No. 207/2017
Fecha: 02/05/2017

Didáctica declarada en el Syllabus	Syllabus	Actividades de aprendizaje colaborativo: _____			
DOCENTE: Nombre y apellidos del docente con su correspondiente grado científico o nivel académico.	DURACIÓN DE LA CLASE: Tiempo planificado para la actividad.	FORMA DE ENSEÑANZA: Forma organizativa de la clase, Ej. Conferencia, Seminario, Clase Práctica, Taller, Laboratorio, Evaluación, entre otras.			
OBJETIVO DE LA CLASE: Propósito fundamental de la actividad docente compuesto por los elementos instructivos y educativos, en estrecha relación con el conocimiento que se aspira lograr en el estudiante (incluir el qué, el cómo y el para qué)					
CONOCIMIENTOS PREVIOS:				FECHA: D__ M__ A__	
CONTENIDOS	FASES/TIEMPO DEDICADO A CADA UNA	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	RECURSOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Son los conocimientos de la clase que parten del contenido de la unidad didáctica predeterminados en el Syllabus de la asignatura, los cuales son inviolables y de obligatorio cumplimiento por el profesor.	Introducción Fase inicial de la clase. Debe especificarse el tiempo que se le dedicará.	Relación de actividades a desarrollar en cada fase de la clase, en correspondencia con la forma de enseñanza.	Métodos de enseñanza a utilizar en correspondencia con el objetivo y el contenido de la clase. Las técnicas a utilizar en correspondencia a los métodos seleccionados, en cada fase de la clase.	Medios de enseñanza a utilizar en correspondencia a los métodos y técnicas planificados para cada fase de la clase.	Indicadores Técnicas Instrumentos
	Desarrollo Es la fase fundamental de la clase y la que más tiempo requiere.				
	Conclusiones Fase final de la clase donde se resume la actividad y se comprueba el cumplimiento de los objetivos propuestos				
ACTIVIDADES PARA EL APRENDIZAJE AUTÓNOMO: Orientación detallada de las actividades que realizarán los estudiantes una vez concluido la clase. Puede estar relacionada con la actividad o integrada a otros contenidos de la asignatura ya desarrollados; su orientación puede estar dirigida de manera grupal o individual. Constituye un importante eslabón en el desarrollo de la independencia de los educandos (ensayos, trabajos, exposiciones, informes, análisis y comprensión de materiales bibliográficos y documentales, analógicos y digitales, generación de datos, búsqueda de información, lectura).					
BIBLIOGRAFÍA: La bibliografía básica y complementaria que contempla la mayor cantidad de fundamentos teóricos vinculados a los contenidos de la clase.					

ADAPTACIONES CURRICULARES	
Especificación de la necesidad educativa	Especificación de la adaptación a ser aplicada
Considerar Reglamento del sistema de evaluación estudiantil UTMACH, Título II, Capítulo I, y Coordinar con la Unidad de Bienestar Estudiantil.	Considerar Reglamento del sistema de evaluación estudiantil UTMACH, Título II, Capítulo I, y Coordinar con la Unidad de Bienestar Estudiantil
OBSERVACIÓN: Se anotarán en las observaciones aquellos elementos que no aparecen en el documento y se considere necesario destacar.	

FIRMA DEL DOCENTE

Anexo. No. 1 Correspondencia entre niveles de asimilación, habilidades a cumplimentar y procesos del pensamiento.

NIVELES DE ASIMILACIÓN	HABILIDADES A CUMPLIR	PROCESOS DEL PENSAMIENTO
FAMILIARIZACIÓN	Observación	Análisis y Síntesis
REPRODUCCIÓN	Observación Explicación Comparación Seriación Argumentación Formación de conceptos Ejemplificación Modelación	Análisis Síntesis Comparación Abstracción Generalización Concreción
APLICACIÓN/ PRODUCCIÓN	Comparación Argumentación Valoración Comprensión del problema Modelación	
CREACIÓN	Comprensión del problema Realización del problema Modelos esquemáticos Diseños prácticos Elaboración de hipótesis Modelación	

C. U.
Resol. No. 207/2017
Fecha: 02/03/2017



DISEÑO DEL PLAN DE CLASE

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA UNIDAD ACADÉMICA _____ Plan clase No. _____					
CARRERA:		ASIGNATURA:		PERIODO ACADÉMICO/NIVEL:	
UNIDAD DIDÁCTICA No.:		TEMA:		COMPONENTE DE DOCENCIA:	
DOCENTE:		DURACIÓN DE LA CLASE:		FORMA DE ENSEÑANZA:	
OBJETIVO DE LA CLASE:					
CONOCIMIENTOS PREVIOS:				FECHA:	
CONTENIDOS	FASES/TIEMPO DEDICADO A CADA UNA	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	RECURSOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
	Introducción				
	Desarrollo				
	Conclusiones				
ACTIVIDADES PARA EL APRENDIZAJE AUTÓNOMO:					
BIBLIOGRAFÍA:					
ADAPTACIONES CURRICULARES					
Especificación de la necesidad educativa			Especificación de la adaptación a ser aplicada		
Considerar Reglamento del sistema de evaluación estudiantil UTMACH, Título II, Capítulo I, y Coordinar con la Unidad de Bienestar Estudiantil			Considerar Reglamento del sistema de evaluación estudiantil UTMACH, Título II, Capítulo I, y Coordinar con la Unidad de Bienestar Estudiantil		
OBSERVACIÓN:					

FIRMA DEL DOCENTE

C. U.
Resol. No. 907/2017
Fecha: 02/05/2017